



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387)4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

422/00

SALTA, 25 AGO. 2000
Expediente N° 12.067/00.

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Lic. Silvia Leonor Quipildor, solicita adscripción a la Cátedra "Ciencia y Tecnología de los Alimentos" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se encuadra en los términos de la Resolución Interna N° 031/97 y modificatorias, "Procedimientos sobre Adscripciones a Cátedra".

Que la Comisión de Adscripción designada a los efectos de tratar la misma, aconseja la adscripción de la postulante por el período de 2 (dos) años;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este cuerpo, aconseja aprobar el acta de la Comisión Asesora y en consecuencia designar a la Lic. Silvia Leonor Quipildor como profesional adscripto en la cátedra "Ciencia y Tecnología de los Alimentos" de la Carrera de Nutrición por un año, con posibilidad de prórroga por un año mas;

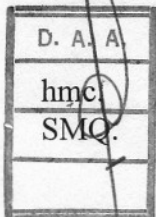
POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

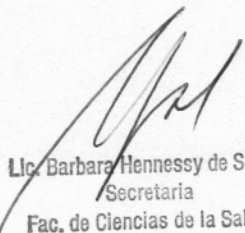
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Extraordinaria N° 09/00 del 08-08-2.000)

RESUELVE :

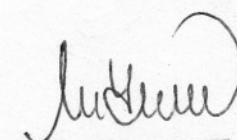
ARTICULO 1°.- Designar a la Lic. Silvia Leonor QUIPILDOR, D.N.I. N° 13.915.124, como Profesional Adscripta en la cátedra "CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 08 de Agosto de 2.000 y por el término de un (1) año, con posibilidad de prórroga por un (1) año mas.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: señor Rector, Secretaría Académica, docente responsable de la cátedra, la interesado, y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad, para su toma de razón y demás efectos.




Lic. Barbara Hennessy de Salim
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud




Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO